



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



**Al contestar por favor cite estos datos:
2023100300079291
03 de Febrero de 2023**

Señor
ANÓNIMO

Asunto: COMUNICACION QUEJA No.025-2023

En forma respetuosa me permito informarle que la queja presentada por ustedes ante este despacho, contra el señor **VICENTE LEAL**, Administrador de Cementerio Central de la Secretaría de Gobierno Municipal, quedó radicada en este despacho con el No.025-2023.

En relación con la condición de quejoso, el parágrafo del artículo 90 de la Ley 734 del 2002, contempla: *“La intervención del quejoso se limita únicamente a presentar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tengan en su poder a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio. Para efectos podrá conocer el expediente en la secretaria del despacho que profirió la decisión.”*

En el futuro en toda solicitud que deba o quiera formularnos respecto de esta queja, le rogamos indicarnos el número de radicación.

Cordialmente,



GUSTAVO ADOLFO DÁVILA LUNA
Jefe Oficina Control Interno Disciplinario

Elaboró Laine E.
Revisó: GADL
Archivado en 102.48.17